Bogotá, 16 de diciembre de 2025

Señores:
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
La ciudad.

Referencia: Solicitud Prorroga Contrato No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025

Estimados Srs.:

Yo, **Adriana Patricia Galeano Arenas**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de **Representante Legal de la UT APIRED CCTV 2025**, respetuosamente me permito solicitar a la Entidad la **prórroga del plazo de ejecución del CONTRATO No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025**, con fundamento en una situación de **fuerza mayor**, ajena a la voluntad y control del contratista.

La presente solicitud se sustenta en que dentro del alcance técnico contractual se encuentran **equipos de la marca AXIS**, los cuales hacen parte integral del **requerimiento técnico específico del contrato** y cuya provisión **no admite homologación, sustitución ni equivalencia por equipos de otro fabricante**, sin afectar el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Adicionalmente, el contrato contempla el suministro de **cámaras térmicas AXIS modelo Q1971**, las cuales, por su naturaleza tecnológica y capacidades de detección térmica, **requieren licencias y autorizaciones especiales de exportación**, cuya tramitación debe realizarse tanto ante **las autoridades competentes del Gobierno de la República de Colombia**, como ante el **Bureau of Industry and Security (BIS) del Departamento de**

Comercio de los Estados Unidos, en cumplimiento de la normativa internacional aplicable para este tipo de tecnología.

Estos trámites de licenciamiento y control de exportaciones son **obligatorios, reglados y ajenos a la voluntad del contratista**, y su duración depende exclusivamente de los tiempos de evaluación y aprobación de las autoridades competentes, lo cual incide directamente en los plazos de fabricación, despacho e importación de los equipos.
De igual forma, conforme a la información oficial suministrada por el fabricante y su canal autorizado, los equipos AXIS requeridos presentan actualmente **restricciones de disponibilidad a nivel de fábrica**, con **fecha estimada de entrega hasta el mes de marzo**, situación originada en condiciones de la cadena global de suministro, **imprevisibles, irresistibles y no imputables** a la UT APIRED CCTV 2025.

Esta circunstancia:

- No obedece a falta de diligencia, planeación o gestión del contratista.
- No puede ser superada mediante el suministro de equipos alternativos sin incurrir en incumplimiento contractual.
- Impacta el cronograma de ejecución, sin modificar el objeto, alcance ni las condiciones económicas del contrato.

La **UT APIRED CCTV 2025** ha adelantado oportunamente todas las gestiones necesarias para la adquisición de los equipos y para el trámite de las licencias y autorizaciones exigidas. **Como soporte de lo anterior, se adjunta certificación emitida por el fabricante AXIS**, en la cual se detallan las restricciones de disponibilidad, los tiempos estimados de entrega y la necesidad de los trámites de licenciamiento y autorizaciones de exportación correspondientes.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el **cumplimiento integral, técnico y contractual del proyecto**, solicitamos respetuosamente a la Entidad **autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el**

día treinta y uno (31) de marzo, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual ni a las condiciones económicas pactadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que la Entidad estime pertinente para el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,

Adriana P. Galeano A.

Adriana Patricia Galeano Arenas
Representante Legal
UT APIRED CCTV 2025